

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 624

Señor (a)

ANONIMO

Sin dirección

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Repuesta Radicado No 20214603997742

Cordial Saludo:

Con base en el escrito por usted suscrito. me permito manifestarle que, por los hechos descritos en su libelo, se procede a suministrar la siguiente información: se ha dispuesto la apertura del expediente No. 2021623490103567E y queja 20214213301952, por comportamiento contrario al Régimen de obras y urbanismo, el cual mediante reparto correspondió a la Inspección 12D Distrital de Policía, esta actuación en aras de respetar el debido proceso, se adelantara conforme a lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En este orden de ideas, se procederá a programar audiencia pública para lo cual se respetara el derecho de turno que le corresponda con respecto a otros expedientes, así de esta forma garantizarle a todos los asociados el derecho de igualdad de acceso a la administración de justicia., dentro del marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, esta audiencia según las circunstancias del momento será de manera presencial o virtual, lo que oportunamente se le informara al propietario del predio, en dicha audiencia podrá aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes. Respecto de las pretensiones planteadas, solo en audiencia pública y en su etapa respectiva el despacho se pronunciará al respecto

Cordialmente



MARIA FERNANDA LOPEZ ARIAS

Inspectora 12D Distrital de Policía

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Consuelo Chavarro / Abogada Inspección 12D

Aprobó: María Fernanda López / Inspectora 12D Distrital de Policía